VOLKSWAGEN LEASING
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA, DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V.

SUBASTA NÚMERO 122-2026

Los términos definidos contenidos en la presente Convocatoria (mismos que se escriben con inicial mayúscula) que no son definidos en la misma tendrán el significado que se les atribuye en las Bases Generales del Proceso de Subasta para la Adquisición de Certificados Bursátiles de Corto Plazo elaboradas por Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y/o Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/106439/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 y mediante oficio número 153/10026418/2021, de fecha 4 de mayo de 2021 respectivamente, o en el prospecto del Programa, según sea el caso.

Con fundamento en lo establecido en (i) el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente (el "Programa") que por un monto de $25,000,000,000.00 (veinticinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDIs") o Dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") estableció Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. ("VW Leasing" o el "Emisor", indistintamente), y (ii) el Contrato de Colocación de fecha 27 de febrero de 2023 (el "Contrato de Colocación"), suscrito entre VW Leasing y Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotia", y conjuntamente con BBVA, los "Intermediarios Colocadores Conjuntos") como intermediarios colocadores de los valores y coordinadores del proceso de Subasta, VW Leasing **CONVOCA** al público en general interesado en adquirir Certificados Bursátiles de Corto Plazo a ser suscritos por el Emisor, inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3102-4.19-2023-007, conforme a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgada para el Programa en el oficio número 153/4919/2023, de fecha 24 de febrero de 2023 y aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo con relación a los cuales se emite la presente convocatoria, serán las siguientes:

Emisor:	Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Primaria Nacional.
Clave de Pizarra:	VWLEASE 12226.
Número de Emisión:	509.
Monto total autorizado del Programa con carácter de revolvente:	Hasta $25,000,000,000.00 (veinticinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o Dólares. El saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo y de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa sin limitantes, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs o en Dólares, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente o del Dólar en la fecha indicada en los documentos de la emisión.
Número de Certificados Bursátiles que se ofrecen:	Hasta 7,000,000 (siete millones) de Certificados Bursátiles.
Vigencia del Programa:	5 años a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es decir, hasta el 24 de febrero de 2028.
Precio de la Colocación:	$[*].
Monto de la subasta:	$700,000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100

M.N.) en vasos comunicantes con la Emisión VWLEASE 12126 y VWLEASE 12326.

Tipo de Subasta:	Tasas Múltiples a prorrata.
Mecanismo de Subasta:	A través de la Plataforma de Internet www.sipo.com.mx.
Valor nominal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:	$100.00 cada uno.
Fecha de Emisión:	19 de noviembre de 2026.
Fecha de Registro y Liquidación en la BMV:	19 de noviembre de 2026.
Plazo de la Emisión:	91 días.
Fecha de Vencimiento:	18 de febrero de 2027
Forma de Amortización:	Al vencimiento.
Forma de Colocación:	A descuento.
Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria:	17 de noviembre de 2026.
Fecha de la Subasta:	18 de noviembre de 2026
Denominación:	Pesos.
Fecha y horario límite para recepción de posturas:	18 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas (horario de la ciudad de México).
Importe de posturas presentadas:	[*].
Número de posturas asignadas:	[*].
Demanda total de los Certificados Bursátiles:	[*].
Tasa mínima:	[*].
Tasa máxima:	[*].
Tasa asignada:	[*].
Mecanismo alterno para participar en la subasta:	[*].
Recursos netos que obtendrá el Emisor:	[*].
Gastos relacionados con la subasta:	1. Costo de inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores: $[*] 2. Cuota del Indeval $[*] 3. Costo de listado de los Certificados Bursátiles en la BMV: $[*] 4. Comisiones de Colocación: $[*] 5. Comisión por Intermediación: $[*] Total: $[*]
Destino de los fondos:	La totalidad de los recursos netos que obtendrá el emisor como resultado de esta emisión de Certificados Bursátiles será empleada para satisfacer las necesidades operativas del emisor, incluyendo el financiamiento de sus operaciones activas (créditos al menudeo, arrendamientos puros y créditos al mayoreo).
Lugar y forma de pago de principal:	El principal de los Certificados Bursátiles se pagará el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor ubicadas en Autopista México-Puebla Km. 116 más 900, San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, C.P. 72700, Puebla, México o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.
Intereses moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago del principal los Certificados Bursátiles, se causará un interés moratorio sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a razón de una tasa anual equivalente al resultado de sumar [*] puntos porcentuales a la Tasa de Rendimiento. Los intereses moratorios se causarán a partir del Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento y hasta la total liquidación del adeudo, sobre la base de un año de 360 días y por los días efectivamente transcurridos en mora.

	Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor o en el del Representante Común, según sea el caso, y en la misma moneda que la suma principal.
Efectos del incumplimiento en el pago de principal:	En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en la Fecha de Vencimiento, el Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los Tenedores, ejercerá las acciones de cobro correspondientes dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, a menos que la asamblea general de Tenedores resuelva lo contrario.
Obligaciones del Emisor y del Garante:	El Emisor y el Garante estarán obligados a entregar a la CNBV, a la BMV y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones correspondientes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable.
Calificación otorgada por Moody's Local MX, S.A. de C.V.:	"ML A-1.mx", la cual significa que los emisores con calificación ML A-1.mx tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales."
Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.	""mxA-1+", la cual significa: La capacidad del Emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, un signo de más (+) a la calificación indica que la capacidad del Emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional".
Garantía:	Los Certificados Bursátiles cuentan con la garantía irrevocable e incondicional de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES OVERSEAS AG en los términos del documento denominado *Guarantee* de fecha 11 de enero de 2023 que se mantiene en depósito con el representante común.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotia").
Miembros del Sindicato Colocador:	HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Casa de Bolsa BANORTE, S.A. de C.V., Grupo Financiero BANORTE.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo deberán consultar con sus asesores las

	consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.
Factores de Riesgo Aplicables a la Emisión:	Los potenciales inversionistas deberán considerar los factores de riesgo contenidos en la sección "3. Factores de Riesgo" del Prospecto del Programa, en la Sección "3. Factores de Riesgo del Reporte Anual. Asimismo, se hacen del conocimiento de los Tenedores, los siguientes factores de riesgo adicionales, aplicables a la presente Emisión: En relación con la entrada en vigor de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). En caso de que con los recursos que se obtengan con la colocación de los Certificados Bursátiles, el Emisor pretenda liquidar créditos en favor de una institución bancaria relacionada o que forme parte del mismo Consorcio (según dicho término se define en la LMV) o Grupo Empresarial (según dicho término se define en la LMV) que los Intermediarios Colocadores y/o el Representante Común: [Se hace del conocimiento de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que, adicionalmente a los Factores de Riesgo descritos en el Prospecto y según lo que se describe en la sección "III. Destino de los Fondos" del Suplemento, una parte de los recursos que obtendrá el Emisor como resultado de esta Emisión de Certificados Bursátiles será utilizada para liquidar parcialmente un crédito bancario contraído por el Emisor con [*], el cual forma parte del mismo grupo financiero que [*], quien actúa como intermediario colocador/ representante común en esta Emisión. Lo anterior podría derivar en un interés adicional por parte de [*] que pudiera diferir de los intereses de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. En caso de que el Emisor realice el cierre de libro entre 6 y 10 Días Hábiles previos a la fecha de publicación de información financiera, incluirá la fecha de publicación de dicha información financiera, la tendencia esperada respecto a su información histórica, y en caso de ser factible, su información al último periodo mensual disponible.

Cualquier inversionista que desee participar en el proceso de Subasta de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá hacerlo por conducto de su casa de bolsa, la cual deberá presentar las posturas de compra a través de los Intermediarios Colocadores o de cualesquiera de las casas de bolsa integrantes del Sindicato Colocador (el "Sindicato Colocador").

Los posibles inversionistas deberán presentar sus posturas irrevocables de compra a través de su casa de bolsa a más tardar a las 13:30 horas, hora del Centro, del día de la Subasta, para que dichas casas de bolsa presenten sus posturas a los Intermediarios Colocadores o al miembro del Sindicato Colocador que elijan a más tardar a las 13:45 horas, hora del Centro, del mismo día de la Subasta. Las posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de los Intermediarios Colocadores y de los miembros del Sindicato Colocador se recibirán a más tardar a las 14:00 horas, hora del Centro, del día de la Subasta.

Las posturas presentadas por Los Intermediarios Colocadores y por cada miembro del Sindicato Colocador, podrán ser ingresadas, consultadas y modificadas hasta las 15:00 horas, hora del Centro.

Las posturas presentadas o recibidas fuera de los horarios antes señalados no serán aceptadas.

Cada miembro del Sindicato Colocador que deseé participar en el proceso de Subasta deberá presentar sus posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, considerando las siguientes características de la Subasta:

Fecha de Subasta:	18 de noviembre de 2026
Número máximo de posturas irrevocables de compra a ser presentadas por cada uno de los miembros del Sindicato Colocador:	Ilimitadas.
Monto y/o porcentaje mínimo de cada postura:	Deberá ser de $100,000.00 y/o su equivalente en porcentaje.
Múltiplos del monto mínimo de cada postura	$100.00.
Múltiplos para presentar en porcentaje posturas respecto del monto.	Cualquier porcentaje que sea igual o mayor a $100,000.00.
Número de decimales de la tasa de interés para presentar posturas:	2.
Base de anualización para cada postura:	360 días.
Número de decimales para redondear precios:	6.
Teléfono (fax) del emisor:	(55) 1103 3177.
Teléfono (fax) del coordinador:	(55) 9179-5102
Lugar en que se realiza la subasta:	Ciudad de México.
Teléfono (fax) de los operadores del sistema electrónico de Subasta:	(55) 5128 2065.

Las características definitivas de la emisión de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo y el aviso de colocación con fines informativos y el resultado de la Subasta, se darán a conocer por el Emisor a más tardar el Día de la fecha de celebración de la Subasta, a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información), para su publicación en la sección *"Listados y Prospectos"*, en el apartado *"Ofertas Públicas"*, en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección www.bmv.com.mx.

Las bases y reglas que contienen los términos y condiciones del proceso de Subasta para adquirir los Certificados Bursátiles de Corto Plazo a que se refiere este documento, se encuentran a disposición del público inversionista con BBVA y/o Scotia o en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección www.bmv.com.mx.

Todo inversionista interesado en participar en la Subasta aquí descrita deberá leer previamente dichos términos y condiciones que, entre otras cosas, permiten al Emisor no aceptar posturas, rechazar posturas inválidas y cancelar la Subasta.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los Valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.
Ciudad de México, 17 de noviembre de 2026.

Autorización CNBV para su publicación 153/4919/2023, de fecha 24 de febrero de 2023.